

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único  
Priego de Córdoba**

Núm. 1.915/2011

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, de fecha 28/09/10, dictado en el juicio Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo, se ha dictado la resolución siguiente, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 515/2010, a instancia de Custodio Aguilera Aguilera, representado por la Procuradora doña Isabel Cabezas Medina, y asistido del Letrado don Miguel Ángel Serrano Alcalá-Zamora, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

Finca urbana: Casa de dos pisos de alzada radicante en la Aldea del Tajaral de este término, sin número de orden, que mide 20 metros cuadrados aproximadamente, con cuatro habitaciones, dos en alto, dos en bajo. Linda: Por la derecha entrando, con el callejón que conduce al huerto de Francisco Ramírez Siles y otro; por la espalda, con repetido huerto y casa de Rafael y Francisca Ramírez Siles; y por la izquierda, con otra de herederos de Francisco Expósito Cano. Finca núm. 22295, tomo 278, libro 766, folio 113.

Título: Adquirida por compra a los esposos don José Rosa Matas y doña Carmen Rodríguez Hermosilla mediante escritura autorizada en Priego de Córdoba el día 24 de enero del año 2005, la Notario doña Paulina Fernández Valverde. Dicha finca se encuentra libre de toda carga o gravamen. La inscripción 2ª se extendió con fecha 18 de febrero de 2005.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a José Pareja Jiménez, Carlota Valverde Ávalos, Rafaela Expósito Valverde, propietario de la mitad indivisa nuda propiedad y José Pareja Jiménez, propietario del pleno dominio, nuda propiedad mitad indivisa como titular registral, a José Pareja Jiménez como persona a cuyo nombre están catastrados y José Roca Matas y Carmen Rodríguez Hermosilla, a fin de que, dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia..

Dado en Priego de Córdoba a 24 de enero de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.